Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 475

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO".

Asunción, 26 de julio de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2010 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos y de Laboratorio; el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, mediante Resolución D.G. N° 21, de fecha 17 de mayo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2010 se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 25 de junio del corriente año, ocasión en que fueron recibidas 6 (seis) ofertas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Angilberto Paredes (Director General), Lic. Gustavo Cazal (Director Administrativo), y el Sr. Enrique Valdez Artaza (Responsable de la SUOC N° 35), recomendó la Adjudicación a favor de las firmas: ARGON S.R.L.; LA CASA DEL MEDICO S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.; MICRONAL S.R.L.; SEMPRO S.A., porque estas Empresas reúnen los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el comité evaluador recomienda declarar desierto los ítem 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 49 y 50 teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 30 "Declaración Desierta"; Inciso A "que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, asimismo recomienda declarar desierto lo cotizado para los ítem 7, 37, 38, 46, 51, 52, 53 y 54 teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 30 "Declaración Desierta"; Inciso C "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1693, de fecha 22 de julio de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 475

26 de Julio de 2010
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/2010 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos y de Laboratorio", a favor de las siguientes firmas:

1.	MICRONAL S.R.L.	G. 55.000.000
2.	SEMPRO S.A.	G. 40.000.000
3.	ARGON S.R.L.	G. 46.732.000
4.	LA CASA DEL MEDICO S.A.	G. 9.148.000
5.	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	G. 27.331.040

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" – con Fuente de Financiamiento 10, para el ejercicio 2010, y de conformidad con las disposiciones presupuestarias.

Artículo 3°. Autorizar la suscripción de los contratos con las firmas adjudicadas al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú".

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO
TACOS

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm